

# CONVOCATORIA A LA COLABORACIÓN PROFESIONAL Y AL ACOMPAÑAMIENTO ESCÉNICO 2019

Con el objetivo de propiciar la interlocución entre creadores escénicos, fomentar su profesionalización y reforzar las puestas en escena que se llevan a cabo en la ciudad de Querétaro, se invita a todas las compañías profesionales de teatro<sup>1</sup> y a los jóvenes que actualmente cursan estudios teatrales en alguna institución académica a postular un proyecto original e inédito que pueda suscribirse bajo cualquiera de las siguientes categorías:

## 1. COLABORACIÓN PROFESIONAL.

### BASES

a) Para poder participar en esta categoría será necesario suscribir un proyecto de puesta en escena inédito que contemple la colaboración equitativa de tres compañías profesionales de teatro. Los directores artísticos de estas compañías podrán decidir libremente el número de integrantes que se sumarán a la propuesta.

b) Los artistas participantes (mismos que, forzosamente, deben formar parte de alguna de las tres compañías profesionales de teatro involucradas en el proyecto) pueden colaborar bajo los siguientes perfiles creativos: interpretación escénica (actores y bailarines), dirección, dramaturgia, diseño de escenografía, ejecución y/o composición musical, coreografía, diseño de vestuario, diseño de iluminación, diseño multimedia.

c) Deberá designarse a un productor ejecutivo<sup>2</sup>, quien mantendrá comunicación con la institución convocante que concederá el apoyo económico correspondiente. El productor ejecutivo, aunque puede formar parte de alguna de las compañías profesionales que colaboran en la propuesta, no podrá desempeñar ninguna actividad alterna en esta ocasión.

d) La Secretaría de Cultura del Municipio de Querétaro concederá a la colaboración profesional un monto de \$100,000 a un solo proyecto ganador. Este será desglosado en un presupuesto incluido al momento de inscribir la propuesta. La viabilidad económica del proyecto será revisada por el jurado. Se anexa a la presente convocatoria el formato estándar en el cual podrán basarse las compañías participantes al momento de remitir su propuesta. En este formato se sugieren los porcentajes que deben ser asignados a cada rubro.

e) El proyecto ganador deberá cumplir con un mínimo de siete presentaciones que se llevarán a cabo en el municipio de Querétaro, de las cuales tres serán gratuitas y programadas por la Secretaría de Cultura del Municipio de Querétaro. Asimismo, deberá remitirse un reporte mensual a partir de la publicación de los resultados; el reporte de actividades deberá incluir fotografías y videos que evidencien haber cumplido con los propósitos de la convocatoria y con los objetivos y metas propuestos en el proyecto.

f) Para someter el proyecto a dictamen, los postulantes deberán llenar el formulario que se anexa a la presente convocatoria, en el que será necesario consignar la siguiente información:

1. Nombre de las tres compañías participantes con su número total de integrantes.
2. Nombre y cargo de cada participante del proyecto.
3. Nombre del productor ejecutivo y datos de contacto.
4. Duración estimada de la puesta en escena que se pretende llevar a cabo.
5. Público al que va dirigida la propuesta.
6. Descripción sintética del proyecto (objetivo, tema, parámetros estéticos y conceptuales, relevancia social del proyecto, enfoques interdisciplinarios, premisa de dirección, género dramático y descripción del espacio escénico).

### ANEXOS (REMITIDOS EN UN SOLO ARCHIVO EN PDF)

1. Descripción detallada del proyecto: justificación, desarrollo, objetivos, calendarización, y alcances cuantitativos.
2. Semblanza curricular de cada compañía y de cada miembro participante con el cargo que desempeñará en el proyecto.
3. Carta de motivos de la colaboración profesional.
4. El director de cada una de las compañías deberá firmar una carta bajo protesta de decir verdad de ser residente en el municipio de Querétaro.
5. Credencial del INE y comprobante de domicilio del productor ejecutivo.
6. Carta compromiso firmada por la totalidad de los participantes del proyecto aceptando el nombramiento del productor ejecutivo así como las premisas del proyecto.
7. Autorización por parte del autor o propietario de los derechos para el uso de la obra.
8. Cartas, carteles, fotografías, programas de mano, placas, publicaciones en periódicos o revistas, etc. que comprueben la trayectoria requerida de la compañía.
9. Carta de liberación de compromisos de apoyos estatales, nacionales o municipales previos por parte de las tres compañías postulantes.

<sup>1</sup> Se entiende por compañía profesional de teatro una agrupación (sin importar el número de integrantes) que cuente con una trayectoria ininterrumpida y comprobable de por lo menos cinco años en el municipio de Querétaro.

<sup>2</sup> Se entiende como productor ejecutivo aquella persona que recibe y administra el recurso y armoniza el trabajo entre todos los participantes.

### FECHAS A CONSIDERAR

25 de septiembre 14:00 hrs. cierra la convocatoria.  
21 de octubre publicación de resultados.

## 2. ACOMPAÑAMIENTO ESCÉNICO

### BASES

a) Para poder participar en esta categoría será necesario suscribir un proyecto de puesta en escena inédito que contemple la colaboración de una compañía profesional de teatro y un equipo de trabajo conformado por jóvenes no mayores de 30 años que actualmente se encuentren inscritos en o hayan egresado de alguna institución de enseñanza teatral.

b) Las instituciones académicas deberán contar con certificaciones oficiales (SEP, INBA, UAQ, UNAM) o con un prestigio comprobable de cinco años.

c) El proyecto que se remita en esta categoría debe contemplar un proceso de supervisión artística en el que la compañía profesional orientará y conducirá a los jóvenes a fin de que estos adquieran conocimientos escénicos más sólidos.

d) Es deseable que en el proyecto trabajen conjuntamente todos los creadores, de manera que los más experimentados desarrollen sus propuestas a la par que los más jóvenes. En escena puede haber actores de cualquier rango y edad, el diseño escenográfico puede ser desarrollado colaborativamente entre un profesional y un artista en ciernes, es posible proponer un proceso de codirección. Son bienvenidas todas las alternativas que posibiliten un diálogo real entre todos los integrantes del proyecto.

e) Los artistas participantes pueden colaborar en el proyecto bajo los siguientes perfiles creativos: interpretación escénica (actores y bailarines), dirección, dramaturgia, diseño de escenografía, ejecución y/o composición musical, coreografía, diseño de vestuario, diseño de iluminación, diseño multimedia.

f) Deberá designarse a un productor ejecutivo que mantendrá comunicación con la institución que concedera el apoyo económico correspondiente. El productor, aunque puede formar parte de alguna de las compañías independientes que colaboran en la propuesta, no podrá desempeñar ninguna actividad alterna en esta ocasión.

g) La Secretaría de Cultura del Municipio de Querétaro concederá dos apoyos para acompañamiento escénico por un monto de \$75,000 cada uno. Esta cantidad deberá ser desglosada en un presupuesto cuya viabilidad será revisada por el jurado. Se anexa a la presente convocatoria el formato estándar en el cual deberán basarse las compañías participantes al momento de remitir su propuesta. En este formato se sugieren los porcentajes que deben ser asignados a cada rubro.

h) El proyecto deberá cumplir con un mínimo de cinco presentaciones en el municipio de Querétaro, de las cuales dos serán gratuitas y programadas por la Secretaría de Cultura del Municipio de Querétaro. Asimismo, deberá remitirse un reporte de actividades que incluirá fotografías y videos que evidencien haber cumplido con los propósitos de la convocatoria y con los objetivos y metas propuestos en el proyecto.

i) Para someter el proyecto a dictamen, los postulantes deberán llenar el formulario que se anexa a la presente convocatoria, en el que será necesario consignar la siguiente información:

1. Nombre de la compañía profesional y de todos los integrantes que participarán en el proyecto.
2. Nombre de los participantes del equipo de trabajo integrado por jóvenes.
3. Cargo que desempeñará en el proyecto cada integrante de ambos grupos.
4. Nombre del productor ejecutivo y datos de contacto.
5. Duración estimada de la puesta en escena que se pretende llevar a cabo.
6. Público al que va dirigida la propuesta.
7. Descripción sintética del proyecto (objetivo, tema, parámetros estéticos y conceptuales, relevancia social del proyecto, enfoques interdisciplinarios, premisa de dirección, género dramático y descripción del espacio escénico).

### ANEXOS (REMITIDOS EN UN SOLO ARCHIVO PDF)

1. Descripción detallada del proyecto: justificación, desarrollo, objetivos, calendarización y alcances cuantitativos.
2. Semblanza curricular de la compañía profesional y de cada miembro participante con el cargo que desempeñará en el proyecto.
3. Carta de motivos del acompañamiento escénico.
4. El director de la compañía deberá firmar una carta bajo protesta de decir verdad de ser residente en el municipio.
5. Credencial del INE y comprobante de domicilio del productor ejecutivo.
6. Carta compromiso firmada por la totalidad de los participantes del proyecto aceptando el nombramiento del productor ejecutivo así como las premisas del proyecto.
7. Autorización por parte del autor o propietario de los derechos para el uso de la obra.
8. Cartas, carteles, fotografías, programas de mano, placas, publicaciones en periódicos o revistas, etcetera. que comprueben la trayectoria requerida de la compañía.
9. Carta de liberación de compromisos de apoyos estatales, nacionales o municipales previos por parte de los integrantes del proyecto.

### CLÁUSULAS Y CONDICIONES GENERALES

Las compañías que deseen participar en alguna de las categorías deberán respetar los siguientes requisitos:

- La presente convocatoria abarca artistas residentes del municipio de Querétaro.
- La trayectoria comprobable de cinco años de trabajo ininterrumpido de cada compañía deberá ser en el municipio de Querétaro.
- La temporalidad del proyecto debe ser de seis meses a partir de la publicación de los resultados.
- Cumplir a cabalidad con cada una de las bases establecidas en la presente convocatoria.
- Enviar la documentación requerida en el orden que se establece en el formato de inscripción en tiempo y forma.
- Aceptar expresamente las bases de la convocatoria.
- Contar con la autorización del autor dramático y proporcionar una copia del registro oficial de la obra (en caso de que esta no sea de dominio público).
- El jurado dictaminador estará conformado por tres artistas reconocidos cuya trayectoria y desempeño ético les permitirán elegir, de forma absolutamente transparente y objetiva, los proyectos ganadores. Su decisión será inapelable.
- Las compañías no seleccionadas podrán solicitar un informe escrito en el que se determinarán las razones por las cuales su proyecto no fue beneficiado.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será evaluada tanto por el jurado como por la instancia convocante.
- El jurado deberá establecer parámetros de selección claros que podrán ser consultados por los participantes. Los principios de equidad, transparencia, objetividad y diversidad serán estrictamente considerados durante el proceso.
- Las compañías seleccionadas deberán firmar una carta compromiso en la que se establecerán las obligaciones con las que deberán cumplir al recibir el apoyo económico.
- Los recursos destinados a este programa son limitados por lo que la no aceptación de un proyecto no determina su valor artístico.
- Todos los proyectos deberán cumplir con el cien por ciento de los requisitos que marca la convocatoria. Aquellos proyectos incompletos o que sean enviados posterior a la fecha y horario de cierre, no serán tomados en cuenta.
- Las propuestas deberán ser enviadas por correo electrónico a [convocatorias.municipio.cultura@gmail.com](mailto:convocatorias.municipio.cultura@gmail.com) antes de las 14 horas del 25 de septiembre 2019.
- Las propuestas también deberán entregarse impresas en las oficinas de la Secretaría de Cultura del Municipio de Querétaro ubicadas en Juárez 9 norte, Centro Histórico, antes de las 14 horas del 25 de septiembre 2019.
- En caso de que las compañías o grupos beneficiados no cumplan con los compromisos adquiridos de la presente convocatoria, deberán atenerse a lo estipulado en la leyes vigentes que rigen el manejo de recursos públicos del municipio de Querétaro.

### RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

Se podrá participar sólo en un proyecto o en una categoría. El proyecto propuesto no deberá contar con apoyos a la producción provenientes de otras instancias gubernamentales. Aquel proyecto que contenga información falsa, será descalificado automáticamente en el proceso de revisión administrativa. Las compañías beneficiarias deberán firmar una carta en la cual se comprometen a colocar los logotipos de la Secretaría de Cultura del Municipio de Querétaro en todo el material de difusión que generen relacionado con la puesta en escena beneficiada.



Secretaría de Cultura  
del Municipio de Querétaro

“Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.